UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR 2020

Vistos los expedientes administrativos organizados por el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya y el Arq. Juan Carlos Sánchez Paredes sobre licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 4039, de fecha 14 de octubre de 2019, el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con escrito de registro N° 06060, de fecha 28 de octubre de 2019, el Arq. Juan Carlos Sánchez Paredes, Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 546 y 551-2019-ASSP-OAPER-UNSCH, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Área de Servicio Social de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha solicitado la emisión de la resolución de licencia por enfermedad del personal docente de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya

DOCUMENTO	INICIO	FIN	N° DÍAS
CMP CRIII 0556089	14/10/2019	15/10/2019	2

- Arq. Juan Carlos Sánchez Paredes

DOCUMENTO	INICIO	FIN	N° DÍAS
CMP 1337972	30/10/2019	10/11/2019	12

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a los recurrentes, en armonía con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 110°, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 14 al 15 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al Arq. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PAREDES, Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados (02)
Archivo

HAQG/ywvj